



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 ABR. 2018

ANGOL,

17:21

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña RAUL ALEJANDRO BURGOS BURGOS, Rut n° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 63 de fecha 26 de marzo del 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1809116786 de fecha 26 de marzo de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña RAUL ALEJANDRO BURGOS BURGOS, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLE - FRUTAS Y VERDURAS - ART. DE LIBRERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Recabarren n° 620 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Raul Alejandro Burgos Burgos.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
\*ALCALDE\*  
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083